

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10861 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 248/2017 N.I.G.- 15030 47 1 2017 0000395 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26/01/21, Auto que declara la conclusión del Concurso Voluntario Ordinario de Bonaval Inversiones, S.L. (anteriormente Veymosan, S.L.), con CIF B-70174826 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela.

Declarar la conclusión del concurso voluntario ordinario de la entidad Bonaval Inversiones, S.L. (anteriormente Veymosan, S.L.), CIF B-70174826, inscrita en el registro Mercantil de Santiago de Compostela al Tomo 18, Folio 160, inscripción 1.ª de la hoja SC-43955, por el cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de 4 de julio de 2018 y archivar las presentes actuaciones.

De conformidad con el artículo 483 TRLC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor.

A Coruña, 1 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A210013012-1